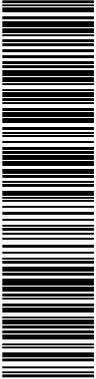


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TOSZU-GIGIN-PIKZS</b> Fecha de emisión: <b>9 de Enero de 2025 a las 9:22:00</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351542.TOSZU-GIGIN-PIKZS.0F6B68E0C18227D748C613892796D7B03FE0C1F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**14.2(224/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando crear un gabinete para tratar la adicción a las nuevas tecnologías.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 9 de diciembre de 2024, nº de anotación 27416, cuyo texto es el siguiente:

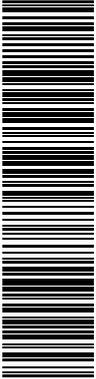
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las nuevas tecnologías han llegado en el siglo XXI para quedarse y son una buena herramienta de trabajo para la vida de nuestros vecinos, pero también son un problema grave como comenta la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde informa en sus estudios que la adicción a las nuevas tecnologías es una de las enfermedades más peligrosas en los momentos actuales que vivimos y puede ser muy nociva para los adolescentes.*

*Como todos sabemos y vivimos en nuestro día a día, el abuso de internet y de las nuevas tecnologías provoca, sobre todo en la adolescencia, que pueda dar lugar a que se desarrolle una personalidad totalmente distinta entre los usuarios afectados. El uso inadecuado de dichos entornos puede perjudicar a la personalidad de cada usuario, ya que en algunos casos las víctimas creen encontrarse de manera más confortable que en la propia vida real y eso les parece debido a la fragilidad y vulnerabilidad de su carácter. Según los expertos consultados, existen numerosos ejemplos de adicción que son detectados mediante los siguientes síntomas:*

- *Aumento de la factura del teléfono o de las compras de app.*
- *No saber relacionarse con los demás, que la tecnología sea su herramienta principal de entretenimiento o que el usuario realice un uso abusivo del móvil*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TOSZU-GIGIN-PIKZS</b> Fecha de emisión: <b>9 de Enero de 2025 a las 9:22:00</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351542.TOSZU-GIGIN-PIKZS.0F6B88E0C18227D748C6193892796D7B03FE0C1F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



*y no puedan prescindir de él en su día a día con una disponibilidad de 24 horas.*

*La consecuencia de la adicción tecnológica más habitual y directa es la fragmentación, ruptura o desaparición de las relaciones personales y sociales reales debido al total aislamiento que la persona adicta desarrolla. Padecer alguno de estos efectos puede ser muy fácil ya que tenemos la tecnología a nuestro alcance las 24 horas del día y trabajamos con ella.*

*Según coinciden los profesionales en la materia, existen recomendaciones para no caer en la adicción a las nuevas tecnologías y por ello sugieren una serie de pautas a seguir:*

- *Limitar el uso de los dispositivos electrónicos y de la navegación en internet siempre que sea posible.*
- *No utilizar ni ordenadores ni teléfonos móviles antes de ir a dormir.*
- *Limitar el uso y los horarios de las nuevas tecnologías.*
- *Intentar priorizar el contacto personal sobre el digital.*
- *Mantener un estilo de vida saludable y social activo.*
- *Intentar servir de ejemplo no abusando de su uso.*

*Por otro lado, la labor que está desarrollando la Policía Local con las charlas en los colegios sobre el uso de determinadas aplicaciones en las redes es también una ayuda para mentalizar a nuestros adolescentes.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo Municipal presenta al Pleno para debate y aprobación la siguiente*

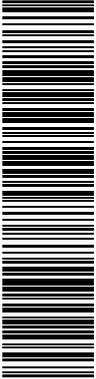
**PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN**

*Que el Ayuntamiento de Majadahonda o en su caso el Equipo de Gobierno vía Concejalía de Bienestar Social y Familia y coordinada con la de Educación y Juventud, cree un gabinete o área específica para abordar y tratar la adicción a las nuevas tecnologías, cada vez más común entre los adolescentes de 12 a 17 años o, si fuera necesario, solicite la cooperación de la Comunidad de Madrid para su puesta en marcha, ya que allí funciona desde hace años con bastante éxito."*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 11 de diciembre de 2024.**

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 19-12-2024 PUNTO 14.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TOSZU-GIGIN-PIKZS</b> Fecha de emisión: <b>9 de Enero de 2025 a las 9:22:00</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/12/2024 09:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 20/12/2024 11:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2024 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3351542 TOSZU-GIGIN-PIKZS 0F6B88E0C18227D748C613892796D7B03FE0C1F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA